

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE
 INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE (01,04,05)

Partida	:	16
Capítulo	:	04
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		20.328.434
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		545.103
	02	Del Gobierno Central		545.103
	004	Fondo Nacional de Salud		545.103
07		INGRESOS DE OPERACION		8.173.855
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		800.442
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		143.920
	99	Otros		656.522
09		APORTE FISCAL		10.550.682
	01	Libre		10.550.682
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		232.352
	10	Ingresos por Percibir		232.352
15		SALDO INICIAL DE CAJA		26.000
		GASTOS		20.328.434
21		GASTOS EN PERSONAL	02	9.184.164
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	7.798.792
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		548.892
	02	Al Gobierno Central		533.071
	042	Subsecretaría de Salud Pública		533.071
	07	A Organismos Internacionales		15.821
	001	A Organismos Internacionales		15.821
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.197.844
	04	Mobiliario y Otros		116.942
	05	Máquinas y Equipos		1.909.232
	06	Equipos Informáticos		97.243
	07	Programas Informáticos	06	74.427
31		INICIATIVAS DE INVERSION		572.742
	02	Proyectos		572.742
34		SERVICIO DE LA DEUDA		25.000
	07	Deuda Flotante		25.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE (01,04,05)

Partida	:	16
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
02	Incluye :			
	a)	Dotación máxima de personal		709
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		97.036
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En territorio nacional, en miles de \$		50.302
		- En el exterior, en miles de \$		24.124
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		124.430
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		7
		- Miles de \$		41.241
03	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		78.237
04		Antes del 31 de marzo de 2012 el Instituto de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta detallada de las acciones y avances en materia de Bioequivalencia, certificación de Buenas Prácticas de Manufactura y Certificación de la Calidad de los Medicamentos durante el año 2011. Al 31 de julio de 2012 el ISP deberá enviar un informe que contenga la misma información actualizada con lo ocurrido durante el primer semestre de dicho año.		
05		Antes del 31 de marzo de 2012 el Instituto de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con la consolidación de las actuaciones efectuadas y las medidas administrativas ejecutadas para resolver la demanda por exámenes de histocompatibilidad destinadas a la provisión de órganos y tejidos para trasplantes. En el mismo informe se deberá indicar la planificación, metas y objetivos para el año 2012.		
06		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		